



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA – REGIONAL GUAJIRA**

**CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar veintiún (21) profesionales y/o apoyos a la gestión con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 826 del 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro:

**AUTORIZA**

A contratar los servicios de veintiún (21) profesionales y/o apoyos a la gestión con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira”.

Dada en Riohacha.

Autorización No. 013 del 25 de enero de 2026.

**JORGE LUIS DAZA ACOSTA**

Subdirector(E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Miguel Acosta Montenegro - Profesional Grado 01 CAA